

justos q. auian ala villa p. q. no se hicieue nosedad, e spera
 ban el q. con la repaerentari^{on} de ambos cuerpos, Condeicandea
 S. S. con lo pedido por el Ayuntamiento: Con cuio te amonon, y aten
 diendo aque el fin de esta villa y su modo de penta, solo se
 diuise ala maior tranquilidad, y mejor armonia Acuerdo
 se suspenda la feribidad por aora y se repaerente al Sr.
 Gov^{or} Conterrim^o de este Acuerdo y de la declarac^{on} delon Ma
 rion Alarife p. q. en vista de todo Condeicandea S. S. como
 lo spera este Ayuntamiento y con az de vaiz todo digno, y
 moribode Criqueta q. pueda su uita de lo contrario
 con lo q. se con cluis este Ayuntamiento y lo firmaron
 los señores Concurrerentes de q. damos fe //

do
 Acaueraz
 Dr. J^oh Serrano
 Dr. Miguel Toadun San
 de darsad
 Churruaraja
 Dr. Josef Eugenio
 Ortega
 Dr. Juan Sanchez
 Dr. Josef Diaz
 Alarico

Dr. Juan Josex
 Serrano
 Dr. Chruiz Maria
 Munoz
 Dr. Josef elataoax
 Martinez
 Dr. Juan Miguel
 Oruino

Joseph Labio
 de Lopez
 Ant^o No^o
 Alonso Ortega
 J^oh
 co
 J^oh
 Alarico

Librone copia q. entruque a los señores Comisarios: Feclay en
 20 de inter de dicho año //
 Ortega